

# CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DE UNA RESIDENCIA EN NEUROLOGÍA-NEUROCIRUGÍA EN EL HOSPITAL CLÍNICO VETERINARIO (HCV) DE LA UAB

## 1. *Objetivo*

Convocatoria de una plaza para la realización de una residencia en la especialidad de **Neurología-Neurocirugía** para la obtención del título de Diplomado por el Colegio Europeo de Neurología Veterinaria (Dipl ECVN). Esta residencia se desarrollará bajo la tutoría de la Dra Sònia Añor, Diplomada ECVN, Diplomada ACVIM (Neurology) y responsable del Servicio de Neurología-Neurocirugía de este hospital.

## 2. *Duración*

Tres años, del 1 de Octubre del 2010 al 30 de Septiembre del 2013.

## 3. *Requisitos*

- Licenciados/as en Veterinaria con título homologable por la UE.
- Haber realizado un internado en un hospital veterinario de referencia durante un período mínimo de un año, o demostrar experiencia clínica equivalente (mínimo 2 años).
- Poder colegiarse en el Colegio Oficial de Veterinarios de Barcelona.
- Dominio de las lenguas castellana e inglesa para una buena comunicación oral y escrita.

## 4. *Remuneración*

El/la residente recibirá una ayuda de 955 € brutos mensuales, que se abonarán directamente a la persona interesada, de acuerdo con la normativa que prevé la *Ley 18/1991 del 6 de junio del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas* y el *Real Decreto 1841/1991 del 30 de septiembre del Reglamento* que la desarrolla.

## 5. *Seguro*

Las personas que no dispongan de cobertura sanitaria propia quedarán cubiertas por una póliza de seguro de enfermedades y accidentes que la UAB contratará con la entidad DKV.

## 6. *Solicitudes*

### 6.1 *Lugar de presentación*

Las solicitudes deberán entregarse en la recepción del HCV o bien enviarse por correo certificado a:

Berta Juanola  
Hospital Clínic Veterinari  
Edifici V  
Universitat Autònoma de Barcelona  
08193 Bellaterra (España)

## **6.2 Plazo**

Del 12 de julio al 31 de agosto de 2010.

## **6.3 Documentación**

- Carta de solicitud
- Fotocopia del DNI y del NIF (o pasaporte)
- Fotocopia del resguardo del título de licenciado/a en Veterinaria
- Currículum profesional
- Fotografía reciente
  
- Además, mínimo dos cartas de referencia que serán enviadas directamente al tutor (Dra Sonia Añor, Facultad de Veterinaria, Universidad Autónoma de Barcelona, 08193 Bellaterra, España, sonia.anor@uab.es).

En cualquier momento, el HCV podrá pedir a los solicitantes que aporten la información y la documentación complementarias que considere necesarias para la resolución de la ayuda.

## **7. Selección de los aspirantes**

### **7.1 Tribunal**

La selección será realizada por una comisión de selección formada por el profesor tutor diplomado de la especialidad, la directora del HCV y la directora docente del HCV. La resolución se hará pública en el tablón de anuncios de la Facultad de Veterinaria y del HCV. La plaza podrá declararse desierta si se considera que no hay ningún candidato/a que reúna los méritos suficientes.

### **7.2 Criterios de selección**

En la valoración de los méritos presentados por los aspirantes se tendrá en cuenta lo siguiente:

- a) Valoración del expediente académico.
- b) Evaluación del internado realizado.
- c) Valoración de las cartas de referencia.
- d) Interés demostrable en la especialidad.
- e) Otros méritos que el tutor considere relevantes.
- f) Conocimiento de la lengua inglesa (nivel superior).

### **7.3 Procedimiento de selección**

El procedimiento de selección constará de dos fases:

#### *1ª fase:*

Selección de candidatos/as según los criterios establecidos en el apartado 7.2.

#### *2ª fase:*

Los candidatos seleccionados por la Comisión de Selección en la 1ª fase serán entrevistados. Las entrevistas se concertarán durante la segunda semana del mes de Septiembre del 2010 (semana del 6 al 10 de Septiembre).

## **8. Obligaciones de los residentes**

Los residentes deberán dedicarse exclusivamente al objeto de la convocatoria y quedarán sujetos a las obligaciones siguientes:

- a) Aceptar y cumplir el reglamento del HCV.
- b) Aceptar las instrucciones recibidas por parte del tutor de la especialidad según las directivas del *European College of Veterinary Neurology*.
- c) Aceptar el reglamento del *European College of Veterinary Neurology* y comprometerse a realizar el examen de obtención del diploma correspondiente a su especialidad.

## **9. Incompatibilidad de la residencia**

El/la residente no podrá recibir ninguna otra beca o ayuda ni realizar ningún otro tipo de actividad remunerada.

La realización de las residencias no implica ninguna clase de vinculación, ni laboral ni administrativa, entre la persona seleccionada y el HCV de la UAB, ni dará lugar a su inclusión en la Seguridad Social.

## **10. Incidencias**

El incumplimiento de alguna de las obligaciones por parte de los residentes dará lugar a su revocación. En este caso, se podrá designar, si fuera necesario, un/a nuevo/a candidato/a que hubiera quedado en lista de espera.

Bellaterra (Cerdanyola del Vallès), Julio de 2010.